

# Concurso de Cuentos

## “La educación media por una cultura sin violencia hacia las mujeres”

### Bases

#### 1. Introducción

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) convoca a estudiantes de educación media de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a participar de un concurso de cuentos cortos sobre los derechos de las mujeres. El concurso se desarrolla en el marco de la campaña regional “Libres, Iguales y Felices” cuyo objetivo es contribuir a visibilizar los derechos de las mujeres en ocasión del 40 aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>1</sup>.

#### 2. Temática

El concurso busca que las y los estudiantes de escuelas medias de los Estados Partes exploren su creatividad a través de cuentos escritos que, a su vez, les permitan reflexionar y contribuir a sensibilizar, informar y difundir los derechos de las mujeres.

Los relatos podrán incluir como eje principal cualquiera de los siguientes derechos establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Asimismo, podrán considerar de qué manera impacta o puede impactar sobre esos derechos la actual pandemia por enfermedad del COVID -19.

- **Igualdad y no discriminación**

*Artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.*

---

<sup>1</sup> La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

## • Participación política

*Artículo 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*

## • Educación

*Artículo 10: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación: c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.*

## • Trabajo

*Artículo 11: 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos.*

## • Mujeres rurales e indígenas

*Artículo 14. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios (...).*

### 3. Participantes

Pueden participar estudiantes de entre 14 y 18 años de edad de instituciones de educación media públicas y/o privadas, residentes de cualquiera de los Estados Partes. Todos los trabajos competirán en la misma y única categoría del concurso.

### 4. Los trabajos

- Los trabajos deberán ser originales e inéditos. No se aceptarán obras ya premiadas en otros concursos.
- Los relatos o cuentos no deberán superar la extensión de **quinientas (500) palabras**. Los trabajos que superen dicha extensión, serán excluidos del concurso.
- Los trabajos deberán cumplir con los requisitos temáticos propuestos. Sólo se aceptarán trabajos enmarcados en la temática propuesta.
- Si bien se recomienda trabajar en clase o en grupo para abordar la temática e informarse al respecto, sólo se aceptarán trabajos individuales o grupales con un máximo de tres personas por grupo.
- Sólo se aceptará un trabajo por autor o autora.

## 5. Fechas y medios de participación

- Los trabajos podrán ser presentados hasta el **21 de septiembre de 2021**. Cumplido el plazo, no se aceptarán nuevos trabajos, sin ningún tipo de excepción.
- Los trabajos y todos los documentos solicitados en el punto 6 de las bases deberán ser enviados, preferentemente, a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/5ZFcznMWCfv9qmxt6>
- También se podrán adjuntar y enviar los trabajos y todos los documentos solicitados en el punto 6 de las bases al correo electrónico [concursodecuentos@ippdh.mercosur.int](mailto:concursodecuentos@ippdh.mercosur.int)

## 6. Requisitos para la presentación de los trabajos

Para participar, se deberá presentar:

- a) Una (1) copia del trabajo en formato PDF o Word. El mismo no tendrá que superar las quinientas (500) palabras de extensión. Los trabajos podrán incluir dibujos o ilustraciones, pero solo serán evaluados los cuentos y/o relatos.
- b) Ficha técnica del/a/s autor/a/as/es. En un documento (formato PDF o Word) se deben completar claramente los siguientes ítems:
  - Título del cuento
  - Nombre y apellido del/de la autor/a
  - Fecha de nacimiento
  - N° de documento o cédula de identidad
  - Una dirección de correo electrónico de contacto
  - Institución educativa a la que concurre
  - Año que está cursando
  - Dirección postal de residencia
  - Teléfono, correo electrónico y nombre de la autoridad máxima de la institución educativa
- c) Autorización de la madre, padre o tutor/a del/la participante con firma y documento de quien autoriza.
- d) En caso de presentación de trabajos grupales, se deberán incluir los datos incluidos en el punto b) y c) de cada integrante del grupo.

## 7. Premiación

- Se seleccionarán treinta (30) cuentos, que formarán parte de una publicación digital.
- Se otorgarán cuatro (4) menciones a los cuentos mejor calificados por el Jurado, que recibirán un diploma, según el siguiente criterio: 1° mención, 2° mención, 3° mención y 4° mención.
- La sola presentación del cuento en el concurso, implica que el/la/ autor/a acepta la publicación y uso de su obra por parte del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), incluyendo la publicación del nombre del/la autor/a.
- Las y los organizadores del concurso se reservan el derecho de dar título al libro.

- Una vez enviado el trabajo, no podrán solicitarse ajustes o modificaciones al mismo. Los trabajos presentados no serán devueltos, salvo que el/la participante lo solicite, única y exclusivamente antes del cierre de la convocatoria.

## **8. Jurado**

- Los trabajos serán analizados por un jurado competente definido por las autoridades del IPPDH. Las resoluciones tomadas por el Jurado tendrán carácter definitivo.
- Las o los ganadores serán notificados por correo electrónico y por publicación en la página web del IPPDH.
- El IPPDH no se hará responsable por daños ocasionados por terceros, ni por casos fortuitos o de fuerza mayor que sucedan luego de la publicación de los trabajos.
- Cualquier caso no previsto en este reglamento será resuelto a criterio de las y los organizadores. La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de este reglamento.